
Acta número cuatro de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro a las doce horas con doce minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García y la Secretaría General está a cargo del licenciado José Manuel Romo Parra.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadana Verónica Delgadillo García, *presente*; ciudadano Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, *presente*; ciudadana Ana Isabel Robles Jiménez, *presente*; ciudadana María Andrea Medrano Ortega, *presente*; ciudadano Humberto Gabriel Trujillo Jiménez, *presente*; ciudadana Leticia Fabiola Cuan Ramírez, *presente*; ciudadano Mario Hugo Castellanos Ibarra, *presente*; ciudadana Karla Andrea Leonardo Torres, *presente*; ciudadano Salvador Alcázar Mendivil, *presente*; ciudadana Luz María Alatorre Maldonado, *presente*; ciudadano Gabriel Vázquez Suárez, *presente*; ciudadano Víctor Hugo Hernández López, *presente*; ciudadana Teresa Naranjo Arias, *presente*; ciudadano Juan Alberto Salinas Macías, *presente*; ciudadana Mariana Fernández Ramírez, *presente*; ciudadano José de Jesús Becerra Santiago, *presente*; ciudadana Diana Araceli González Martínez, *presente*; ciudadano Julio César Covarrubias Mendoza, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61, párrafo II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 18 regidores con el objeto de que se declare instalada la presente sesión.

La Presidenta Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:12 horas del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

El Señor Secretario General:

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Presidenta Municipal: Está a su consideración el orden del día propuesta. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTAMENES.

La Presidenta Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, se omita la lectura de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguna o alguno de ustedes desean hacer uso de la palabra. No habiendo quien desea hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

Iniciaremos la discusión de los dictámenes, que por el proyecto de acuerdo que contienen, deben ser aprobados en votación económica, solicitando al Secretario General los mencione.

El Señor Secretario General: Es el enlistado en el orden del día con el número 1 y es el siguiente:

1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS.

ACUERDO MUNICIPAL

QUE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO A 01/02/24; Y QUE OTORGA PODER CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY, BAJO LOS TÉRMINOS, ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN LA MISMA SE ENUNCIAN; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:12 horas del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.



Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO.- Se aprueba la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del *Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara*.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

SEGUNDO.- Se modifica el Acuerdo Municipal número A 01/02/24, en su punto cuarto, para quedar como sigue:

Cuarto. *El presente poder se otorga con las siguientes limitaciones:*

I. No podrá delegar en autorizados las facultades que aquí se le confieren;

II. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal, pudiendo ser revocado en cualquier momento por este Órgano de Gobierno; y

III. Derogado.

TERCERO.- Se otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, y Poder General para Actos de Administración, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme la ley gozando a este respecto de las facultades más amplias, para que los apoderados, conjunta o separadamente, representen al Municipio de Guadalajara, ante toda clase de autoridades de cualquier índole y en cualquier procedimiento jurisdiccional, tanto del orden Federal como Local, ejercitando de manera enunciativa más no limitativa, todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios civiles, penales, administrativos, fiscales, mercantiles y juicios de amparo, incluyendo los recursos que señala la Ley de Amparo, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 y 2587 del Código Civil Federal, así del artículo 2206 y 2207, del Código Civil para el Estado de Jalisco; al servidor público adscrito a la Dirección de Patrimonio que se indica a continuación:

	Nombre	Cédula
1	Juan José Navarro Vargas	286283 3

CUARTO.- Se otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, y Poder General para Actos de Administración y Representación en Materia Laboral, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme la ley gozando a este respecto de las facultades más amplias, para que los apoderados, conjunta o separadamente, representen al Municipio de Guadalajara, ante toda clase de autoridades de cualquier índole y en cualquier procedimiento jurisdiccional, tanto del orden Federal como Local, ejercitando de manera enunciativa mas no limitativa, todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios civiles, penales, administrativos, fiscales, mercantiles y juicios de amparo, incluyendo los recursos que señala la Ley de Amparo, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 y 2587 del Código Civil Federal, así del artículo 2206 y 2207, del Código Civil para el Estado de Jalisco; y en los términos de los artículos 121 y 128 de la Ley para los Servidores Públicos de Estado de Jalisco y sus Municipios, y 692 de la Ley Federal del Trabajo, siendo por ende poder amplio cumplido y bastante, para que se apersonen en los juicios laborales contra del Municipio de Guadalajara, a efecto de que comparezcan a las audiencias, y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento; a los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica y la Comisaría de Seguridad Ciudadana que se indican a continuación:

	Nombre	Cédula
1	Juan José Ramos Fernández	5218263
2	Alexia Libertad Flores Barrera	11189266
3	Jorge Ramón Vázquez García	10 7096
4	César Sánchez Avalos	13952367

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:12 horas del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

QUINTO.- Se otorga Poder Limitado para Actos de Administración, para que de manera conjunta o separadamente, representen al Municipio de Guadalajara en los trámites administrativos de vehículos propiedad del Municipio de Guadalajara ante la Secretaría de Transporte, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Administración, la Secretaría de la Hacienda Pública y ante las aseguradoras que se encuentren contratadas con ésta entidad, a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Patrimonio que se indican a continuación:

	Nombre	Número de empleado
1	Miguel Antonio Orozco Parada	13914
2	Juan José Navarro Vargas	15126
3	Mirna Araceli Padilla Pérez	5325

SEXTO.- Se otorga Poder Limitado para Actos de Administración, para que de manera conjunta o separadamente, represente al Municipio de Guadalajara en los trámites administrativos ante la Comisión Federal de Electricidad para la contratación de nuevos servicios derivados de la instalación de luminarias por ejecución de obra pública, a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Alumbrado Público que se indican a continuación:

	Nombre	Número de empleado:
1	Enrique Gerardo Ávalos González	33035
2	José Ruiz Núñez	4972

SÉPTIMO.- El presente poder se otorga con las siguientes limitaciones:

- I. No podrá delegar en autorizados las facultades que aquí se le confieren; y
- II. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal, pudiendo ser revocado en cualquier momento por este Órgano de Gobierno.

OCTAVO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

NOVENO.- Se instruye a la Sindicatura a que lleve a cabo las acciones necesarias para la debida protocolización del presente acuerdo.

DÉCIMO.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de las Direcciones de la Sindicatura, la Consejería Jurídica, la Dirección de Patrimonio, la Dirección de Alumbrado Público, y la Comisaría de Seguridad Ciudadana, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 42 fracciones IV y V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asimismo, con lo indicado en los artículos 120, 121 y 124 fracción I, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La Presidenta Municipal: Está a su consideración el dictamen de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir. No habiendo quien solicite el uso de la palabra, y toda vez que se trata de una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen con fundamento en lo dispuesto en el artículo 82 fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:12 horas del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

en votación económica, les pregunto si aprueban el dictamen marcado con el número 1. Aprobado.

Ahora bien, continuamos con los dictámenes que por el proyecto de acuerdo que contienen, deben ser aprobados en votación nominal según nuestra reglamentación vigente, siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, solicitando al Secretario General lo mencione.

El Señor Secretario General: Es el enlistado en el orden del día con el número 2 y es el siguiente:

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN RELATIVO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29577/LXIII/24, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12, 28 Y 116 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por su carácter de urgente, de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara otorga su voto favorable a la minuta del proyecto del decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 29577/LXIII/24, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 9°, 10, 12, 28 y 116-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco, por escrito y por medio electrónico a los correos secretaria.general@congreso.jal.gob.mx y/o procesoslegislativos@congreso.jal.gob.mx, y envíesele copias certificadas del mismo y de la parte conducente de la versión estenográfica de la sesión en la que este se aprueba.

CUARTO.- Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese lo conducente en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La Presidenta Municipal: Está a su consideración el dictamen de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir. No habiendo quien solicite el uso de la palabra, y de conformidad al artículo 82 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, en votación nominal, les pregunto si aprueban el dictamen marcado con el número 2, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara a las 12:12 horas del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

El Señor Secretario General: Regidora Leticia Fabiola Cuan Ramírez, *a favor*; regidora Ana Isabel Robles Jiménez, *a favor*; regidora María Andrea Medrano Ortega, *a favor*; regidora Teresa Naranjo arias, *a favor*; regidor Juan Alberto Salinas Macías, *a favor*; regidora Mariana Fernández Ramírez, *a favor*; regidor José de Jesús Becerra Santiago, *a favor*; regidor Julio César Covarrubias Mendoza, *a favor*; regidora Diana Araceli González Martínez, *a favor*; regidor Víctor Hugo Hernández López, *a favor*; regidor Gabriel Vázquez Suárez, *a favor*; regidora Luz María Alatorre Maldonado, *a favor*; regidor Salvador Alcázar Mendivil, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra, *a favor*; regidor Humberto Gabriel Trujillo Jiménez, *a favor*; síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, *a favor*; presidenta municipal Verónica Delgadillo García, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

La Presidenta Municipal: Se declara aprobado el dictamen marcado con el número 2.

Continuando con los dictámenes agendados para la sesión, procedemos con aquellos que deben ser aprobados en votación por cédula, siendo necesaria conforme al marco normativo, la existencia de mayoría calificada para su aprobación, solicitando al Secretario General lo refiera.

El Señor Secretario General: Es el enlistado en el orden del día con el número 3 y es el siguiente:

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA ELECCIÓN DE LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

ACUERDO

PRIMERO.- Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente terna de candidatas acreditadas y mejor evaluadas, para ocupar el cargo de Titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Administración Pública Municipal 2024-2027:

1. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán
2. Fabiola Marlene Mérida Vélez
3. Marisol Araujo Mota

SEGUNDO.- Derivado del punto de acuerdo anterior, realícese la votación para la elección de quien habrá de ocupar el cargo de Titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Administración Pública Municipal 2024-2027, en los términos del artículo 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y del artículo 44 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; para que,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:12 horas del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

una vez satisfecho lo ordenado por el artículo 82 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se apruebe por mayoría calificada la designación correspondiente de la Titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, y se instruya al Secretario General del Ayuntamiento a realice las gestiones necesarias, para que se proceda a la toma de protesta de ley correspondiente y, hecho lo anterior entre en funciones.

TERCERO.- Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La Presidenta Municipal: Está a su consideración el dictamen de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir.

Tiene el uso de la voz, el regidor Juan Alberto.

El Regidor Juan Alberto Salinas Macías: Buenas tardes a las personas que nos acompañan el día de hoy, compañeras y compañero regidores, Presidenta.

Hacer una observación respecto al proceso del asunto enlistado con el número 2.3, que es relativo por supuesto como se ha señalado en la síntesis, a la designación de la persona que ocuparía el Órgano Interno de Control de este municipio.

Aquí me quiero ir al escenario en concreto de lo que se espera de una persona titular en un Órgano Interno de Control; al menos destacaría como una característica central la independencia, la capacidad técnica y una trayectoria que permita dejar claridad ante las personas de esta sociedad, dejar con certeza a las personas de esta ciudad, de que como decía el maestro Ibarra hace un momento, hay límites en el poder.

En ese sentido, en una aspiración básica sobre todo a partir de ese trayecto que le ha costado a México muchas décadas en un combate a la corrupción, que es un fenómeno lacerante de nuestra democracia desde hace muchísimos años y que, ha sido objeto de distintas reformas para intentar impulsar los cambios que se necesitan para que la corrupción no esté presente en nuestro país.

Con esa idea y sobre todo, partiendo de un objeto y la implementación que se está llevando a cabo por parte de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y desde el segundo piso de la cuarta transformación, está buscando una secretaría anticorrupción con el objeto que se cumplan en un sistema mucho más amplio las característica de independencia, capacidad técnica y por supuesto, un apego completo a la defensa del pueblo de México.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:12 horas del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

En lo que hoy nos ocupa, revisando el dictamen que se nos circula, donde se señala la elegibilidad de otras personas aspirantes, sé que hay una persona que ya tiene la venia de la mayoría y sus aliados; y esa persona que tiene la venia, tiene como característica en su trayectoria, en lo que nos colocan en este momento a consideración, el que ha estado trabajando de manera específica en el IMEPLAN, situación completamente loable; lo preocupante, es que para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control que requiere independencia, trabajó bajo la dirección del Jefe de la Presidencia de este Ayuntamiento.

Qué tipo de independencia podemos esperar, es un escenario preocupante porque el combate a la corrupción desde su dimensión de la prevención, del impulso a la ética pública, desde el impulso que requiere también la sanción y la corrección en este momento queda perfectamente claro que el combate a la corrupción es un tema de cuates y eso es preocupante en esta ciudad; es preocupante la decisión de este gobierno y por supuesto es algo que hay que observar.

En los expedientes que se nos circula, está la suma que realiza, no critico a la parte de los integrantes ni del consejo, ni del CPS, pero sí observo que de lo que se nos circula hay una calificación perfecta, no se nos hace del conocimiento un plan de trabajo tomando en consideración de que vienen cambios, y que esos cambios que vendrán requieren de la titular del Órgano Interno de Control, la visión para poder recalibrar muchos aspectos de la administración pública por simplificación, por ética pública, por austeridad, por responsabilidad y no nos es claro. Lo que sí es claro es que hay un vínculo muy cercano.

Ni hablar de otras personas que también están integradas y que, a decir del dictamen que se nos circula, también son elegibles que trabajan dentro de las oficinas de la Sala de Regidores; es decir, esto camina como pato, suena como pato, lo único que queda perfectamente claro es que es una simulación, había el interés de designar a una persona y se confecciona un modelo para que esa persona ocupe el cargo, y quien ocuparía el cargo primordialmente sería una persona muy cercana a quien es el Jefe de la Presidencia. Eso es preocupante a todas luces, que lo sepa el pueblo de Guadalajara y por supuesto nosotros estaremos, desde la perspectiva de MORENA votando en abstención.

La Presidenta Municipal: Tiene el uso de la voz, la regidora Mariana Fernández.

La Regidora Mariana Fernández Ramírez: Gracias a todas las personas que nos acompañan; gracias Presidenta, saludo a mis compañeros regidores, a los miembros del CPS que nos acompañan y al público en general.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:12 horas del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

El día de hoy, hacer o dar el nombramiento y la confianza o no daría, a la persona que estará encargada de la titularidad de la Contraloría; que desgraciadamente esta Contraloría de Guadalajara dejó de ser ciudadana y se convirtió en una dependencia más del propio Ayuntamiento, que quede claro que no voy a señalar a una persona sino que haré una crítica a toda una institución.

Donde ya nos pasó, pudo haber llegado una persona con las mejores credenciales, con la mayor experiencia y no nos sirvió de nada en el tema de la rendición de cuentas y combate a la corrupción en Guadalajara, yo no quiero hablar de la hoja de vida, ni de la trayectoria de la persona que asumirá la Contraloría, porque seguramente, como lo dijo mi compañero regidor, es muy loable, es alguien que viene de mucho esfuerzo y que seguramente tiene un perfil técnico; pero sí hay que hablar si tendrá o no la autonomía para actuar sobre los hechos de corrupción, porque déjenme decirles, la persona que ocupaba esta contraloría tenía las mejores credenciales, la mayor experiencia y en los hechos de corrupción de Guadalajara nunca se hizo nada; pueden decir que hubo 200 sancionados, o que hubo 200 casos que llegaron a la Contraloría y se les dio seguimiento, pero eran casos mínimos comparados con los grandes hechos de corrupción que se vio en el pasado trienio.

Como ejemplo, las patrullas de 800 millones de pesos, que había una suspensión ordenada por el Tribunal de Justicia Administrativa y el encargado del Comité de Adquisiciones no le importó una suspensión judicial y siguió con un proceso que traía sobreprecio mínimo 300 millones de pesos. Y cómo fue la sanción al encargado del Comité de Adquisiciones, solo con una amonestación cuando sabíamos que había incurrido en un delito grave, se le debía haber inhabilitado y quitado de ese espacio, pero no, les encantaba agarrar temas chiquitos como la que el que agarraba la credencial y checaba varias veces, o la corrupción de espacios abiertos contra algún funcionario de vigilancia. Esos eran los casos por los que iba la Contraloría en el anterior gobierno.

El tema de patrullas también, aquí están los miembros del CPS, este tema el CPS lo nombró un caso paradigmático de corrupción, igual que en casos como A Toda Máquina, nunca se solucionó y las sanciones fueron mínimas para todos los que hicieron este desastroso proceso de corrupción.

En temas como de las computadores a sobreprecio, temas tan lastimosos socialmente como los medicamentos caducos de la Cruz Verde, la falta de estos medicamentos; el famoso carrusel de 26 millones de pesos, que en el mercado costaba 7 millones de pesos.

En los temas graves la Contraloría no hizo nada, ahora más que un tema sobre la trayectoria de la persona que estará asumiendo la titularidad, realmente será

autónoma o será una dependencia más nombrada por la Presidencia y avalada por la mayoría de este Pleno; a nosotros sí nos preocupa, claro que le queremos desear todo el éxito, pero sobre todo que mantenga su libertad, su autonomía, su valentía, porque desde aquí el Grupo Edilicio de MORENA les dice que estaremos reconociendo lo que se haga bien a través de la Contraloría, pero sobre todo vamos a estar señalando y exhibiendo todo lo que se haga mal, porque la gente tiene que conocer si realmente la Contraloría es ciudadana o acaba convirtiéndose en una empleada más de este Ayuntamiento. Es cuánto.

La Presidenta Municipal: Tiene el uso de la voz, el regidor Humberto Trujillo.

El Regidor Humberto Gabriel Trujillo Jiménez: Buenas tardes. Primero saludarlos, gracias por asistir y sus comentarios, gracias Presidenta.

En primer lugar a mí me parece sorprendente que veamos a compañeros defendiendo tan enérgicamente la autonomía, cuando a nivel nacional estamos viendo un embate concreto y como absorbe incluso una secretaria las capacidades autónomas de un organismo y que incluso quieren hasta desaparecerlos, eso me parece sorprendente, e incluso contradictorio.

Segundo, quiero ser de manera muy clara y exponerlo como ya les fue informado incluso como fue este proceso de selección de la terna, en donde estuvieron incorporados organismos ciudadano en primer lugar, servidores públicos con sus facultades y esto se hizo en marco de cualquier regulación tanto estatal como municipal.

Les voy a narrar brevemente y de manera puntual, incluso de manera temporal como estuvo este proceso para refrescar un poco la memoria; en primer lugar se emitió la convocatoria bajo la ley y el código de manera autónoma y municipal, y de manera sobre todo pública, reflejando el principio de máxima publicidad, en el que incluso medios de comunicación lo hicieron público para seleccionar esta terna, que atención, tampoco la vamos a elegir en este momento pero la terna estuvo seleccionaba bajo la ley de todos.

Primero se llevó la convocatoria al consejo municipal el 14, para emitirla el 15; del 21 al 25 de octubre se recibieron públicamente las solicitudes de las y los ciudadanos; el 28 de octubre estos perfiles fueron emitidos al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, para que empezara la revisión de perfiles, y después también que coadyuvara el Comité de Participación Social para que cubrieran la capacidad, que también dijo el regidor, sobre todo técnica, de puntuación y de examen en donde evaluaba también la entrevista laboral por supuesto, el CV y su trayectoria.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

A partir de ahí, esta terna que nos presenta y que es la que vamos a votar a continuación, pero sobre todo no creo que sea justo ni congruente empezar a atacar a perfiles que sobre todo sabemos que juntan las credenciales debidas, que fueron acompañados por un proceso ciudadano, transparente, insisto, y de máxima publicidad, en el que ciudadanos estuvieron totalmente involucrados y estuvieron informándonos de manera puntual, e incluso a medios de comunicación.

Reitero, y para hacer la comunicación breve, creo que condenar o decir, en primer lugar es contradictorio el discurso y las acciones que tienen a nivel nacional la cuestión de la autonomía; segundo, esto es un proceso público y que estuvo todo el tiempo expuesto a las y los tapatíos y ciudadanos que participaron a partir de los órganos que la ley faculta para su participación; tercero, que se supone una terna de grandes candidatas, eso es importante con perspectiva de género; por último, los mejores evaluados fue por los ciudadanos y por diferentes miembros de estos consejos que los facultan la ley.

Con esto se garantiza que como le dije a la regidora, vamos a tener una Contraloría que cumpla todas sus funciones y sobre todo, legitimada a partir de este ejercicio sano y transparente que se llevó a cabo. Gracias.

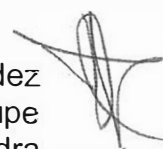
La Presidenta Municipal: Tiene el uso de la voz, la regidora Ana Robles.

La Regidora Ana Isabel Robles Jiménez: Únicamente para que se me excuse de participar en la votación de este punto, de conformidad con el artículo 55, fracción vigésima primera de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Presidenta Municipal: No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, y de conformidad al artículo 82 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, solicito al Secretario General instruya se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto las y los regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

El Señor Secretario General: La votación es la siguiente para la designación correspondiente de la titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Abstención; Abstención; Alejandra Guadalupe



La presente hoja corresponde al tema de la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:12 horas del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Hernández Santillán; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Abstención; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; Alejandra Guadalupe Hernández Santillán.

La votación es 14 votos para Alejandra Guadalupe Hernández Santillán, 0 votos para Fabiola Marlene Mérida Vélez, 0 votos para Marisol Araujo Mota, 03 votos en abstención y 01 excusa.

La Presidenta Municipal: Se aprueba por mayoría calificada a la C. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán, como titular de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, toda vez que tenemos 14 votos a favor.

Continuando con el desahogo de este punto del orden del día daremos cumplimiento al acuerdo que se acaba de autorizar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señalan: Todo servidor público antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ambas emanen, se invita a la Ciudadana Alejandra Guadalupe Hernández Santillán, pase al frente de este recinto para que rinda la protesta de ley correspondiente. Invitando a los integrantes de este Ayuntamiento ponerse de pie.

¿Protesta desempeñar-leal y patrióticamente el cargo de Contralora Ciudadana que se les confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?

La Contralora Ciudadana: Sí, protesto.

La Presidenta Municipal: Si así lo hiciere que la sociedad se lo reconozca y si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden.

Se instruye a la Contralora Ciudadana a que inicie el desempeño de sus actividades en beneficio de este Municipio.

Antes de concluir, agradezco la presencia de los integrantes del Consejo de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, Vicente Viveros y Arturo Ríos, quiero agradecer a todas las personas que fueron involucradas en este

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 17:13 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

proceso para hacerlo de la mejor manera, fue un proceso que se abrió a la ciudadanía, y sin duda, organizaciones como el Consejo de Participación Ciudadana, el CPS, que participaron desde el primer momento a través de sus representantes, queremos reconocer su compromiso y su labor.

Sabemos del profundo compromiso que tiene su actual presidente con la transparencia, con el acceso a la información pública y con el combate a la corrupción; ese va a seguir siendo un sello de este gobierno, por eso de nueva cuenta gracias por ser parte del proceso y gracias por permitirnos llevarlo de una manera transparente, clara y que da las herramientas para saber que la persona que llegó el día de hoy pudo tener la mejor puntuación de todos las y los candidatos. Gracias por su compromiso.

También deseo que sean tres años de trabajo en conjunto por el bien, la transparencia, el acceso a la información y el combate a la corrupción desde Guadalajara. Muchísimas gracias.

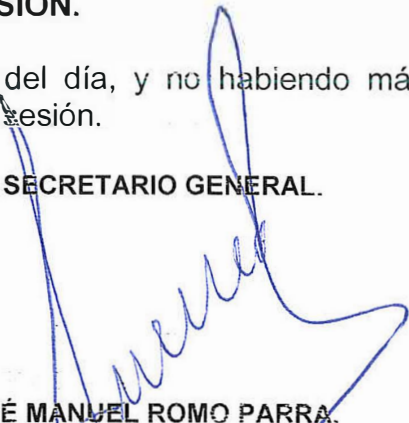
III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Presidenta Municipal: III. Agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos por tratar se da por clausurada la presente sesión.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL


EL SECRETARIO GENERAL.



VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA.


JOSÉ MANUEL ROMO PARRA.


SÍNDICO SALVADOR DE LA CRUZ
RODRÍGUEZ REYES.


REGIDORA ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ.


REGIDORA MARÍA ANDREA MEDRANO
ORTEGA.


REGIDOR HUMBERTO GABRIEL TRUJILLO
JIMÉNEZ.

En prospección bajo con respecto al acta de la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:11 horas del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

REGIDORA LETICIA FABIOLA CUAN
RAMÍREZ.

REGIDOR MARIO HUGO CASTELLANOS
IBARRA.

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO
TORRES.

REGIDOR SALVADOR ALCÁZAR MENDÍVIL.

REGIDORA LUZ MARIA ALATORRE
MALDONADO.

REGIDOR GABRIEL VÁZQUEZ SUÁREZ.

REGIDOR VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ
LÓPEZ.

REGIDORA TERESA NARANJO ARIAS.

REGIDOR JUAN ALBERTO SALINAS
MACÍAS.

REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ
RAMÍREZ.

REGIDOR JOSÉ DE JESÚS BECERRA
SANTIAGO.

REGIDORA DIANA ARAGELI GONZÁLEZ
MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



**REGIDOR JULIO CÉSAR COVARRUBIAS
MENDOZA.**



La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.12 horas del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.